

Universidad Santo Tomás, seccional Villavicencio
Vicerrectoría Académica

Dirección de Investigación e Innovación
Comité particular de investigación

**Convocatoria permanente de reconocimiento y fomento de la producción de alto de impacto en investigación,
innovación y creación artística**

La Universidad Santo Tomás como hacedora de la verdad, tiene en la investigación una herramienta fundamental para aportar soluciones a los problemas locales, nacionales y mundiales a partir de la producción de nuevo conocimiento, en consecuencia y en el marco de la línea de acción “Proyección social e investigación pertinentes” del Plan Integral Multicampus (PIM) que establece para la Universidad Santo Tomás el deber de “consolidarse como una institución “generadora de conocimiento, con visibilidad, impacto y reconocimiento mundial”, la Vicerrectoría Académica, el Comité Particular de Investigación y la Dirección de Investigación e Innovación, abre la Convocatoria permanente de Reconocimiento y fomento de la producción de alto de impacto en investigación, innovación y creación artística y cultural, seccional Villavicencio.

Dirigida a

Docentes y administrativos de la Universidad Santo Tomás, seccional Villavicencio; con contrato de medio tiempo y tiempo completo; que en su labor de investigación generen productos de alta calidad en investigación, innovación y creación artística.

Objetivo General

Reconocer la generación de producción de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación y creación artística de docentes y administrativos de la Universidad Santo Tomás, Seccional Villavicencio; que generen, según los estándares internacionales, aportes en los núcleos problémicos, temáticas, focos y líneas de investigación de los programas académicos y que sean entregados y registrados como productos asociados a un grupo de investigación de la Universidad.

Objetivos Específicos

- Fortalecer los grupos de investigación de la Universidad en el sistema de medición de Ciencia y Tecnología de Colombia liderado por MINCIENCIAS.
- Mejorar la calidad de los productos de investigación generados desde la Universidad Santo Tomás, Seccional Villavicencio, que apoyen la obtención y renovación de los procesos de acreditación y registros calificados de la Seccional.
- Incrementar la visibilidad de la producción científica de la Universidad Santo Tomás.
- Valorar y motivar el trabajo de alta calidad de los investigadores (docentes y administrativos) asociados a la Universidad Santo Tomás, Seccional Villavicencio, en el desarrollo de investigación de alta calidad.
- Incentivar la excelencia Tomasina a través de la producción y la visibilidad de nuestros procesos de investigación.

*Lograr mayor efectividad en el uso de los recursos destinados para el fomento y desarrollo de la investigación como función universitaria misional.

Requisitos de Participación

- Tener contrato vigente a la fecha de solicitar el correspondiente incentivo.

- El producto por el cual se solicita el incentivo deberá estar registrado como producto en el CvLAC del investigador y en el GrupLAC, de un grupo de investigación adscrito a la Universidad Santo Tomás.
- La filiación del autor para el producto por el cual se solicita el incentivo debe estar registrada únicamente para la Universidad Santo Tomás, de acuerdo con lo contemplado en la Resolución No. 31 del 23 de marzo de 2022.
- Tener registro actualizado en las plataformas CvLAC, Google Scholar y ORCID teniendo en cuenta:
 - * Vinculación profesional con Universidad Santo Tomás¹.
 - * Registro según la Resolución No. 31 del 23 de marzo de 2022.
 - * Tener los perfiles públicos.

Condiciones inhabilitantes

1. No tener vinculación contractual con la Universidad Santo Tomás.
2. Que la producción o producto no mencione y vincule de manera explícita a la Universidad Santo Tomás.
3. Tener procesos disciplinarios en curso.
4. No estar a paz y salvo con la Dirección de Investigación e Innovación con:
 - Productos de proyectos de convocatorias internas.
 - Devolución y/o traslado de activos.
 - Legalización de anticipos.
 - Compromisos o productos de otras convocatorias de la Universidad Santo Tomás.

Vigencia de la producción

Se tendrá en cuenta la producción (descrita en la tabla de la presente convocatoria) publicada o certificada por el ente correspondiente (Superintendencia de industria y comercio, Cámara de comercio, entre otras) a partir de la fecha de aprobación de esta convocatoria.

Nota: El investigador tiene un plazo de 1 año desde la fecha de publicación o certificación de la producción para solicitar el incentivo. Vencido ese plazo la producción no será reconocida.

Financiación

La Universidad reconocerá los incentivos como bonificaciones no constitutivas de salario por una sola vez.

- El beneficiario debe tener vinculación laboral vigente con la Universidad Santo Tomás, Seccional Villavicencio.
- El incentivo no se concede a los investigadores o coinvestigadores externos a la Universidad.
- El incentivo se concede una sola vez, por producto.
- En el caso que la producción académica se realice en coautoría con otros docentes de la Universidad, el incentivo será reconocido en forma proporcional, en el caso que la coautoría fuere realizada con docentes de otras instituciones, se reconocerá el 50% del incentivo si son máximo dos (2) autores, o el 30% si son más de dos autores.

Autores	Investigador principal	Coinvestigador (USTA)
Un sólo autor	100%	N/A
Dos autores	50%	50%
Más de dos autores	Prorrateo proporcional por autor USTA	

¹ Resolución No. 31 del 23 de marzo de 2022, por la cual se establece la forma de citación normalizada de la Universidad Santo Tomás en publicaciones y/o productos resultados de actividades académicas, científicas, investigación, innovación, creación artística, cultural y en los respectivos portales donde se utilice el nombre de la Universidad Santo Tomás.



Tipología*	Requerimiento de Calidad	Incentivo
Artículos de investigación	ART_Q1 Revista que se encuentre en el cuartil uno (25% superior del JCR o SJR).	7 SMLMV
	ART_Q2 Revista que se encuentre en el cuartil dos (entre el 74,9 %y el 50% inferior del JCR o SJR)	5 SMLMV
	ART_Q3 Revista que se encuentre en el cuartil tres (entre el 49,9 %y el 25% inferior del JCR o SJR).	3 SMLMV
	ART_AI Artículos AI Publindex	4 SMLMV
	ART_A2 Artículos A2 Publindex	2 SMLMV
	ART_B Artículos B Publindex	1 SMLMV
Patente ²	PI Patente concedida con licenciamiento	6 SMLMV
	P2 Patente concedida sin licenciamiento	4 SMLMV
	P3 Solicitud de patente en trámite ante la SIC	1 SMLMV
Productos resultados de la creación o investigación-creación	AAD_AI La obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios (físicos o virtuales) del ámbito internacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 10 años.	4 SMLMV
	AAD_A La obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios (físicos o virtuales) del ámbito nacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 8 años. La obra o producto ha sido seleccionada para su presentación en espacios (físicos o virtuales) o eventos del ámbito internacional con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 8 años.	2.5 SMLMV
Empresas de base tecnológica - Spin-off.	EBT_A Los mismos requerimientos de existencia	3 SMLMV

² Se reconocerá el incentivo solo una vez para esta tipología de productos, si se solicita incentivo para un producto P3, no se podrá solicitar incentivo para una P2 o P1 de este producto.

Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones	RNL_A	Implementación a nivel internacional	2 SMLMV
---	-------	--------------------------------------	------------

Enviar la siguiente documentación a dir.investigaciones@ustavillavicencio.edu.co con copia a prof.investigaciones@ustavillavicencio.edu.co

- Soporte de los productos (archivos pdf)
- CvLAC actualizado (en archivo pdf)

Se aceptarán únicamente las postulaciones presentadas con toda la documentación que soporte el cumplimiento de requisitos de la presente convocatoria. **Productos desarrollados de 2024 – 2 en adelante**

- No se aceptarán solicitudes de publicaciones realizadas en revistas de la List of Predatory Journals o Beall's List of Potential Predatory Journals and Publishers.
- No será tomada en cuenta para el proceso de selección y evaluación, la información enviada por medios distintos a los correos señalados.

La Vicerrectoría Académica, el Comité Particular de Investigación e Innovación y la Dirección de Investigación e Innovación agradecen su atención e interés en participar en esta convocatoria.

Aprobado:

Sesión Primera del 26 de febrero de 2024
Comité Particular de Investigación e Innovación